

ACTA NUMERO DIEZ: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día quince de abril de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo para otorgar treinta días de prórroga a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., empresa responsable de la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a partir del día dos de mayo del presente por la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V, por el plazo de treinta días calendario contados a partir del día dos de mayo de dos mil veinte. Comuníquese para año; 5- Acuerdo para otorgar treinta días de prórroga a la Empresa SEMUS, S.A. de C.V., empresa responsable de la ejecución del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a partir del día cinco de mayo del presente año; 6- Acuerdo para el cierre y cancelación de cuentas de proyectos ejecutados y efectuar los reintegros de los saldos al FODES 75%, y activación y cancelación de cuenta Fondo Municipal, que se encuentra en el Banco Promerica; 7- Acuerdo de creación de Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), como exigencia del IAIP, la cual estará integrada por: Cristian Omar Amaya, Fredis Balmoris Herrera, Fidel Omar García, Reina Patricia Salgado, Oscar Armando Velásquez Quinteros; 8- Acuerdo para aplazar temporalmente la publicación de la Ordenanza de Exención de

Multas e Intereses, por el pago de tasas e impuestos municipales; 9- Acuerdo de Adjudicación de Contratación de Promotora de mejoramiento de Vida, para la realización del proyecto: “Fortalecimiento a las Municipalidad para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida”; 10- Puntos Varios: a) Prórroga para Actualización de los Registros de Contabilidad en SAFIM y b) Renovación de Contratos y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de treinta días calendario, para poder realizar y cumplir con los procesos administrativos que exige la Empresa Eléctrica de Oriente, en relación a este tipo de proyectos y con ello cumplir con lo contratado, y teniendo en cuenta que lo solicitado cuenta con el aval de la Empresa Supervisora CONYSOC, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose evaluado dicha solicitud, y que dicha prórroga no se considera imputable al realizador; **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo, por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Aprobar la prórroga solicitada la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa SEMUS, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de treinta días calendario, para efectuar las obras de calidad y funcionalidad que requiere el proyecto, debido a la imposibilidad de adquirir los materiales para su instalación en el proyecto, por el cierre de operaciones de los establecimientos comerciales motivado por la Emergencia Nacional debido al COVID-19, y teniendo en cuenta que lo solicitado cuenta con el aval de la Empresa Supervisora ISCO, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; por lo que habiéndose evaluado dicha solicitud, y teniendo en cuenta que dicha prórroga no se considera imputable al realizador, y que además es necesario finalizar la obra; **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo, por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa SEMUS, S.A. de C.V, por el plazo de treinta días calendario contados a partir del día cinco de mayo de dos mil veinte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que proceda a realizar el cierre y cancelación de cuentas corrientes a nombre de la Municipalidad que se encuentran en el Banco Promerica. de los proyectos siguientes: a) Cuenta número 10000009004385, denominada Contrapartida para Construcción de Viviendas afectadas por Enjambre Sísmico, que a la fecha posee un saldo de tres mil seiscientos veinte dólares noventa y cuatro centavos (\$ 3,620.94) y b) Cuenta Número 10000009004077, denominada Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018, que a la fecha posee un saldo de cuarenta y seis dólares cinco centavos (\$ 46.05), en ese sentido autorizase a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que los montos antes citados los traslade a la cuenta del FODES 75%; de igual forma se autoriza al Banco Promerica que active la cuenta número 10000009002205 denominada Fondo Municipal; así mismo, se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice el cierre y cancelación de esta última, y traslade el saldo que posea a la fecha a la Cuenta del Fondo Municipal del Banco Hipotecario. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP), por unanimidad acuerda crear y nombrar la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC) de esta Municipalidad, misma que estará integrada por las personas siguientes: Reina Patricia Salgado, Fredis Balmoris Herrera, Fidel Omar García, Oscar Armando Velásquez y Cristian Omar Amaya, quienes deberán asumir las funciones y responsabilidades, como miembros de la referida comisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, aplazar la publicación y entrada en vigencia del DECRETO NUMERO DOS, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, hasta que finalice la Emergencia Nacional decretada en el país por la Pandemia causada por el COVID-19, lo anterior considerando que será de mayor beneficio e incentivo para el pago de las tasas e impuestos municipales, por parte de la población, el contar con dicho instrumento legal, luego de finalizada la referida emergencia. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado la recomendación presentada por el Jefe de la UACI, en relación a la evaluación efectuada, para la contratación de una persona para que labore como Promotor/a de Vida, en la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL); por unanimidad acuerda Adjudicar la Contratación, antes detallada a la Licenciada Marily de los Ángeles González Melgar, por haber obtenido el mayor puntaje (ochenta y cinco puntos), de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia correspondientes al presente proceso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano; quien tiene bajo su responsabilidad el prestar los servicios profesionales para la “ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD EN SAFIM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, mediante la cual solicita se le autorice una prórroga, para poder efectuar los trabajos que la Actualización de los Registros demandan, lo anterior debido a la restricciones y medidas establecidas por la Emergencia Nacional debido al COVID-19, lo cual ha imposibilitado en gran medida un mayor avance en la prestación de servicios; al hecho que personal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, no se encuentra disponible para contar con una asistencia técnica oportuna, para solventar dudas e inconvenientes resultantes de los mismos registros contables, y considerando además que expresa haber experimentado fallas técnicas en cuanto a la conexión de internet para conectarse al sistema SAFIM, el Concejo Municipal habiendo evaluado dicha solicitud, y teniendo en cuenta que dicha prórroga

no se considera imputable al profesional antes citado, y que además es necesario finalizar la actualización de los registros contables; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano, por el plazo de cuarenta y cinco días calendario contados a partir del día uno de mayo de dos mil veinte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, como Auditora Interna, para el período de un año comprendido del cinco de mayo del presente año, al cuatro de mayo de dos mil veintiuno; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, b) Raúl Tobar Díaz, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de mayo del presente año y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes y c) Licenciada Yuri Yesenia Olivar de Machado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Auxiliar de Secretaría, para un período de un año, que inicia el día catorce de mayo del presente año y finaliza el día trece de mayo de dos mil veintiuno; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso, en ese sentido y por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce,

asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Playa El Cuco, Cantón El Cuco, durante trece días, cubriendo el período de cuarentena al señor Raúl Tobar, debido a la emergencia nacional por el COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor Rigoberto José Segovia Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, durante trece días, cubriendo el período de cuarentena al señor José Rafael Viera Díaz, debido a la emergencia nacional por el COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos quince dólares noventa y cinco

centavos (\$ 415.95), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por la compra de una bomba achicadora de 5.5 HP, que se empleará en actividades de desalojos de aguas negras y grises, así como por la compra de un cuarto de aceite para la misma; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO DOCE: El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y un dólares (\$ 791.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se emplearán en el pago a la Empresa General Security, S.A. de C.V.; por la compra de diez termómetros (laser), para la toma de temperatura a las personas en diferentes punto del Municipio, como una de las medidas implementadas, para prevención del contagio de COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

TRECE: El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares cincuenta centavos (\$ 207.50), que se emplearán en el pago a la señora Leydi Estela Funes Gutiérrez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de alimentos (Desayunos, almuerzos y cenas), que se han brindado y brindarán al personal que está laborando en el Punto de Sanitización ubicado en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro, como parte de las medidas de prevención de contagio del COVID-19, pago que se efectuará de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA

EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuarenta y tres dólares (\$ 43.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se emplearán en el pago a la Empresa Plastilim, S.A. de C.V.; por la compra de dos barriles (Medianos), para su uso en actividades y acciones orientadas a la prevención del contagio de COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante doce días (del 22 de abril al 03 de mayo), como vigilante nocturno en Bodega de materiales que se estarán utilizando en el Punto de Sanitización ubicado en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro, como parte de las medidas de prevención de contagio del COVID-19, pago que se efectuará de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y siete dólares noventa y seis centavos (\$ 767.96), que se cancelarán, en concepto de quinto

pago al Ingeniero Rudis Antonio Iraheta Romero, por la prestación de sus servicios como Residente del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ocho, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua potable (8 viajes dentro del casco urbano) y por el suministro de agua potable (2 viajes) a colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco; para el abastecimiento a las familias de escasos recursos, que no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 22 al 30 de abril de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y siete (\$ 455.57); que se utilizarán en el pago al personal que se encuentra laborando en la ejecución del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 20 de abril al 01 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos cuatro dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 1,804.64), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 17 al 30 de abril del presente año, realizando la

construcción de emplantillado de piedra en calle que conduce al caserío el talquezal, Cantón el Capulín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares setenta y dos centavos (\$ 577.72), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 455.51); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Fredis Daniel Cruz Campos \$ 311.08; Auxiliar, José Nery Rivas Romero, \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y seis

centavos (\$ 288.86), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora María Félix Ramírez Argueta (DUI XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X), quien residía en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veintiuno de abril del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00); que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de piedra de río, mediante tres viajes (de 4 M³, cada uno) y por el transporte de arena, mediante un viaje de 4 M³; materiales que se emplearán en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos sesenta dólares (\$ 2,860.00), que se cancelaran al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de piedra, mediante veintidós viajes (de 4M³, cada uno), material a utilizarse en la reparación de tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos once dólares once centavos (\$ 811.11), que se cancelarán al señor Abner Neftaly González Maravilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de calles principales (seis baches), en el Casco Urbano del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de un viaje con arena (de 4M³), a emplearse en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles

Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se cancelarán al señor Oscar Andrés Rivera Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra (Auxiliares), del 27 de abril al 02 de mayo, empleados en la construcción de empedrado fraguado en tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 466.67), que se cancelarán al señor Luis Alberto Reyes Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra (Auxiliares), del 20 al 25 de abril, empleados en la construcción de empedrado fraguado en tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al

señor Ardulio Argueta Hernández; por el suministro de capacitor de marcha para arranque de motor de compresor de aire, así como por la adquisición de contactor de 40 amperios de dos polos, repuestos que se requieren para la reparación del equipo de aire acondicionado de 60000 BTU, que se encuentra en la Unidad del Registro del Estado Familiar; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Wilber Bladimir Portillo Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler un vehículo (4X4), durante tres días, para el acarreo interno (Desde el desvío hasta el lugar del proyecto) de materiales requeridos para la reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Equipamiento de Pozo de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), para abastecer a las familias de los Caseríos San Román Cancho y San Román Hacienda de Cantón El Cuco, Chirilagua, San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero

Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y dos mil cincuenta y tres dólares catorce centavos (\$ 32,053.14), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil doscientos dos dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 10,202.45), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Equipamiento de Pozo de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), para abastecer a las familias de los Caseríos San Román Cancho y San Román Hacienda de Cantón El Cuco, Chirilagua, San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Nelson Fredman Jiménez González, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquilar un vehículo, durante seis días, para el acarreo de materiales desde Bodega en Caserío El Tablón hasta la zona de trabajo en el proyecto, ubicado en Cantón Guadalupe; pago que forma parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos ochenta dólares (\$ 2,880.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dieciocho viajes con piedra (de 4M³, cada uno) y por el suministro de cuatro viajes con arena (de 4M³, cada uno), materiales a emplearse en la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo considerando que el Decreto Legislativo Número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426 de fecha catorce de marzo; la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19**, que en su artículo siete, estableció la suspensión en todo el sistema educativo nacional, público y privado, las clases y labores académicas, suspensión que se mantiene con base a las prórrogas del decreto 593 antes detallado; emitidas mediante los siguientes decretos: Decreto Legislativo Número 622, publicado en el Diario Oficial Número 73, Tomo Número 427, de fecha 12 de abril de 2020 (del 12 al 16 de abril); Decreto Legislativo Número 631, publicado en el Diario Oficial Número 77, Tomo Número 427, de fecha 16 de abril de 2020 (del 16 de abril al 01 de mayo); situación que no ha permitido que el personal contratado por la Municipalidad para apoyar a las

Instituciones Educativas, y entidades que aportan un beneficio a la población, hayan podido acudir regularmente a realizar su labor, circunstancia que no es atribuible a ellos, sino que se ha derivado de la misma emergencia nacional contemplada en los referidos decretos; y teniendo en cuenta que existe una afectación a sus familias por la misma, por unanimidad acuerda autorizar el pago al personal antes citado (del cual se tienen convenios suscritos con cada una de las entidades), correspondiente al mes de abril y durante se mantenga en vigencia la Emergencia Nacional; decisión que obedece a que el personal antes citado, ha realizado algunas actividades en la medida que las condiciones establecidas en los Decretos Legislativos y Ejecutivos, en lo concerniente a la Emergencia Nacional, se lo permiten y que no cuentan con otro tipo de ingreso al que les cancela la Municipalidad por su desempeño, y que requieren del mismo para hacer frente a la situación y satisfacer sus necesidades básicas; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los pagos correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Ocho, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y un dólares sesenta y seis centavos (\$ 4,951.66), que se emplearán en el pago al señor José Arturo Bonilla Valle, en concepto de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Equipamiento de Pozo de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), para abastecer a las familias de los Caseríos San Román Cancho y San Román Hacienda de Cantón El Cuco, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de tercer pago por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Ismael Cedillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de tercer pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de tercer pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos sesenta dólares (\$ 2,860.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-

X; por el suministro, mediante veintidós viajes (de 4M³, cada uno) de piedra; material que se empleará en la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío Talquezal, Cantón El Capulín de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y ocho dólares (\$ 678.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de transmisión de cuatrocientos sesenta y ocho mensajes y entrevistas realizadas al señor Alcalde, mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, transmisión realizada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante los meses de marzo y abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 169.50), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se emplearán en el pago a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de transmisión de doscientos treinta y cuatro mensajes mediante los cuales se informa a la población de las medidas de prevención a seguir para evitar la propagación del COVID-19, transmisión realizada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante el período comprendido del 24 de marzo al 24 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con material selecto (de 4M³) y por el suministro de un viaje con arena (de 4M³), materiales a emplearse en la reparación de seis baches en calles principales del Casco Urbano del Municipio; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Cantón el Cuco de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de abril del presente año; pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil ochocientos cincuenta dólares (\$ 7,850.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS que se cancelarán al señor

Alfredo Antonio Aguilar Guevara, propietario del negocio denominado Comercial Beatriz, por la compra de cincuenta quintales con frijol y cien quintales con azúcar blanca, productos de primera necesidad que se brindarán a las familias de escasos recursos afectadas en el marco de la Emergencia Nacional derivada de la pandemia causada por el COVID 19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se cancelarán a la Empresa DIPROSECA, S.A de C.V., por el suministro de un mil mascarillas para brindar a la población, para su uso como medida de prevención, así como por la adquisición de veinte chalecos, para su utilización por parte del personal de la Municipalidad en actividades orientadas a prevenir la propagación del COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de cuarenta y cinco almuerzos, que se brindarán a los asistentes a las reuniones de la Comisión Municipal de Protección Civil, en las cuales se han tomado decisiones orientadas a evitar la propagación del COVID-19. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Veintidós, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil trescientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 6,337.50), que se cancelarán a la Empresa CP INGENIEROS, S.A. de C.V., en concepto de pago final de la primera estimación y Liquidación, por la realización del proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a los Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ocho dólares diez centavos (\$ 108.10), que se cancelarán a la Empresa Agroferretería El Valle, S.A. de C.V.; por la compra de materiales necesarios para la ejecución del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres mil novecientos dólares (\$ 43,900.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas, propietario del negocio denominado Millennium Supermarket, por la compra de trescientos quintales con arroz, doscientos quintales con azúcar blanca, doscientos quintales con frijol y trescientas cajas con aceite (20 bolsas de 750 Ml, en cada caja), productos de primera necesidad que se brindarán a las familias de escasos recursos afectadas en el marco de la Emergencia Nacional derivada de la pandemia causada por

el COVID 19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos noventa y dos dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,892.75); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales de construcción, del 17 al 30 de abril, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y seis dólares noventa y dos centavos (\$ 1,056.92), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción, durante el período comprendido del 17 de abril al 04 de mayo del presente año, para su utilización en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diez dólares veinticinco centavos (\$ 410.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de

materiales y herramientas que son requeridos, para ser empleadas en la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ocho, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua potable (4 viajes dentro del casco urbano); para el abastecimiento a las familias de escasos recursos, que no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 05 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearan en el pago a la señora Mayra Iveth Arévalo de López, quien ha presentado el Informe Número Siete: Avance de la Contratación y Ejecución de la formación técnica especializada, como parte de su labores de Técnica de Monitoreo y Seguimiento, en el marco de la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta dólares (\$ 980.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA

POR CORONAVIRUS, que se cancelarán al señor Carlos Antonio Membreño Salgado, propietario del negocio denominado Transportes Membreño, por el servicio de transporte, ya que trasladará 930 quintales de maíz, que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entregará a la Municipalidad, para brindarle a las familias afectadas en el marco de la pandemia por COVID-19; traslado que realizará desde Acajutla, Sonsonate hacia esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de trece viajes con agua (de 2 M³, cada viaje), requerida para la realización de los trabajos de reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal; Cantón El Capulín de esta jurisdicción; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se cancelarán al personal que realiza aseo y recolección de desechos en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período del 01 al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Siete: Formación Técnica Especializada, como parte de su labores como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y ocho dólares (\$ 78.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de nueve desayunos, doce almuerzos y doce cenas, que se brindarán a miembros de la Fuerza Armada, involucrado en actividades orientadas a evitar la propagación del COVID-19, especialmente en el control de acceso a la ciudad y cementerios municipales. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano